



Libertad y Orden

TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL CAUCA
CARRERA 4 N° 2 – 18 TELEFAX – 8240151.
CORREO ELECTRÓNICO: stadmcauca@cendoj.ramajudicial.gov.co
POPAYÁN (CAUCA)

EDICTO

EL SECRETARIO DEL TRIBUNAL CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL CAUCA

HACE SABER:

Que en el siguiente proceso:

PROCESO	:	19001 – 33 – 31 – 002 – 2006 – 00043 – 01
MEDIO DE CONTROL	:	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
DEMANDANTE	:	FRANCINEL RAMÍREZ USURRIAGA
DEMANDADO	:	INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO – I.N.P.E.C.

MAGISTRADO PONENTE: JAIRO RESTREPO CÁCERES

Se ha dictado sentencia de fecha **veintiuno (21) de enero de dos mil veintiuno (2021)**

En consecuencia, para que sirva de legal notificación a las partes en el proceso de la referencia, se fija el presente **EDICTO** en el sitio web de la Rama Judicial - Tribunal Administrativo del Cauca – Secretaria – Edictos, por el término de **TRES (03) DIAS HABLES**, siendo las 8:00 a.m. de hoy **cinco (05) de febrero de dos mil veintiuno (2021)**.

EL SECRETARIO,

DARIO ARMANDO SALAZAR MONTENEGRO
Secretario

CONSTANCIA DE FIJACIÓN DEL EDICTO: Para notificar la providencia que antecede a las partes en el proceso de la referencia, se ha fijado el presente **EDICTO** en el sitio web de la Rama Judicial - Tribunal Administrativo del Cauca – Secretaria – Edictos, por el término de **TRES (03) DIAS HABLES**, siendo las 8:00 a.m. de hoy **cinco (05) de febrero de dos mil veintiuno (2021)**.

CONSTANCIA DE DESFIJACIÓN DEL EDICTO: El presente edicto será desfijado el **nueve (09) de febrero de dos mil veintiuno (2021)**, a las 5:00 p.m.

EL SECRETARIO,

DARIO ARMANDO SALAZAR MONTENEGRO
Secretario